



UNIDAD DE PERSONAL

PENSIÓN DE SOBREV. - CASO DE ORFANDAD A MENORES

REQUISITOS:

1. Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
2. Copia simple legible del documento de identidad del solicitante o representante legal.
3. Para el caso en que el solicitante sea tutor, documento que lo acredita como tal.
4. Acta de Defunción del causante: original o copia autenticada por el funcionario competente de la entidad.
5. Partida de nacimiento de los hijos menores de edad del causante: copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva.
6. Declaración Jurada de percibir o no pensión o de estar tramitándola o no en otra entidad estatal.

[Descargar Declaración Jurada](#)

FUENTE: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PRESENTAR EN MESA DE PARTE VIRTUAL DE LA OFICINA GENERAL DE PERSONAL (trámite MAT) O EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>